



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 21 de junio de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que: el 16 de mayo del presente año, el señor Fabio Orlando Prieto Díaz, remitió al correo electrónico institucional, derecho de petición. Igualmente, el 24 de mayo del año en curso se recibió escrito al correo del juzgado por la señora Comisaria de Familia de esta municipalidad allegando acta de seguimiento a la señora María Teresa Díaz de Prieto. Y el señor William Armando Prieto Díaz, aportó constancia de compra de víveres para su madre.

SIRVASE PROVEER.

**MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 21 de junio de 2022.

Conciliación Extraprocésal No. 253284089001 2022-0000200

Convocante: AURA MERCEDES PRIETO DIAZ

Convocados: LUZ STELLA, TITO ALFONSO, HECTOR, WILLIAM, FABIO Y
ALIRIO PRIETO DIAZ

Se advierte que la Comisaría de Familia de Guayabal de Siquima, rindió informe del seguimiento efectuado frente a la garantía de derechos del adulto mayor, en cuyo contenido se advierten recomendaciones afines con la temática que expone la convocante. Igualmente, el señor William Armando Prieto Díaz aportó copia de un escrito en constancia de los gastos ocasionados con el cuidado de su progenitora.

Incorpórese la documental al trámite de conciliación extraprocésal y póngase en conocimiento de las partes

Cítese a las partes el próximo 23 de junio del año en curso, a partir de las diez de la mañana, a efectos de revisar el cumplimiento al acuerdo conciliatorio de fecha 4 de marzo del año en curso, y tratar situaciones que se vengán presentando, en desarrollo del citado acuerdo.

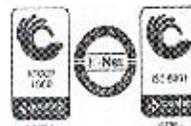
Frente a las manifestaciones expuestas por el señor Fabio Orlando Prieto Díaz en su escrito allegado virtualmente a este Despacho, donde hace referencia al parecer a su actual condición económica, que le hace imposible cumplir con sus obligaciones para con su ascendente, se dispone ponerlo en conocimiento de las partes para su discusión en la audiencia. Del mismo modo, el Juzgado agotará los esfuerzos posibles para que el ciudadano pueda conectarse a la audiencia en forma virtual.

Respecto de los demás pedimentos esgrimidos por el petente, por secretaría dese respuesta a los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA



Hoy **22 JUNIO 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **026**

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS